



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN CGR N° 0676.

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS TIPO DE PRESUPUESTO 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN - PROGRAMA 4 ASISTENCIA NACIONAL EN EMERGENCIAS MÉDICAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SIN PERJUICIO DE SU AMPLIACIÓN CONFORME AL DESARROLLO DEL TRABAJO.

Asunción, 10 de junio de 2009.

VISTO: La Constitución Nacional en sus arts. 281 y 283 numerales 1) y 3), y la Ley N° 276/94, arts. 9 incs. a), c) y h) y 15, que facultan a la Contraloría General de la República a realizar trabajos de control en las instituciones públicas mencionadas en las disposiciones legales precedentemente citadas; y,

CONSIDERANDO: El expediente CGR N° 9295/08 mediante el cual el Director General del Centro de Emergencias Médicas presenta la nota D.G. N° 577/2008 en la que solicita al Señor Contralor General: "... el control de la ejecución y la liquidación del presupuesto de la repartición a nuestro cargo, como asimismo el examen de sus cuentas, fondos en inventarios al 15 de setiembre del 2008...".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- Artículo 1** DISPONER la realización de un Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de Gastos Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción - Programa 4 Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2008 del Centro de Emergencias Médicas dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo.
- Artículo 2** DESIGNAR a los auditores de la Contraloría General de la República C.P. LILIANA VERA, Lic. ADALBERTO ALMADA, Sr. EVER OTAZO, y como Jefa de Equipo a la Lic. NOEMÍ SCAVONE, para la realización del trabajo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.
- Artículo 3** ENCARGAR la supervisión del trabajo dispuesto en el art. 1 a la Lic. MARTA B. DE SÁNCHEZ, Directora de Área, bajo la coordinación de la Lic. BENITA JARA CAÑIZA, Directora General de la Dirección General de Control de la Administración Central.
- Artículo 4** COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General



OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

OAA/Aehf

CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS GENERAL	
Fecha: 15 06 09	Hora: 9:37
Recibido por: Gabriela	N° 1564